

**C. Ulises Jesús Valadez Galván**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00727419**, el día **26 de marzo del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“La tarifa del servicio público de transporte urbano y suburbano, vigente en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato así como el acuerdo expedido por el ayuntamiento relativo en el cual autoriza tales tarifas y la fecha de publicación en el periódico oficial del estado Otros datos para facilitar su localización: tarifa VIGENTE del servicio público de transporte urbano y suburbano del municipio de Guanajuato, Guanajuato.”*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número DMyTM/652/2019**, suscrito por el **LAE Humberto Floriano Gamiño, Director de Movilidad y Transporte Municipal**, y **Oficio número DG 298/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

Por otro lado, con respecto a la expedición de las copias certificadas del acta de sesión solicitada, se tendrán que cubrir los derechos correspondientes. Se deberá realizar el pago por la cantidad de **\$315.63 (Trescientos quince pesos 63/100 M.N.)**, correspondiente al costo de **\$11.69 (69/100 M.N)** por impresión de las **27 hojas totales** que comprenden lo solicitado.

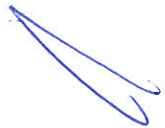
Lo anterior, tal y como lo prescribe el artículo 31, fracción IV, de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del 2019.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.**

**Artículo 102.** *En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:*

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;*
- II. El costo de envío, en su caso; y*
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.*

*Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable la Ley Federal de Derechos deberán establecer cuotas que no deberán ser mayores a las dispuestas en dicha ley.*



La información deberá ser entregada sin costo cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas de la persona solicitante.

**Artículo 31.** Los derechos por la expedición de certificados, certificaciones, constancias y cartas se causarán y liquidarán de conformidad con la siguiente:

- IV. Por las certificaciones que expida el Secretario del Ayuntamiento, por hoja

\$11.69

Le comento que una vez efectuado el pago ante las cajas de la Dirección de Ingresos, ubicadas en Plaza de la Paz #12, Zona Centro; Guanajuato, Guanajuato, y notificado el mismo a esta Unidad de Acceso a la Información, las copias certificadas le serán entregadas en el plazo de tres días hábiles, contado a partir de que se acredite lo anterior.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Golunga Jasso

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato



Guanajuato, Gto., 27 de marzo de 2019

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**Presente**

Sirva el presente para enviarle un cordial y afectuoso saludo, así mismo y atención a su oficio número **U.A.I.P. 0965/2019**, recibido en la Dirección General de Tránsito y Transporte Municipal, el día **27 de marzo de 2019** y turnado a esta Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, en cual solicita atender la petición presentada ante la **Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**, a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, con número de folio **00727419** por parte del **C. Ulises Jesús Valadez Galván**, requiriendo lo siguiente:

- “la tarifa del servicio público de transporte urbano y suburbano, vigente en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, así como el acuerdo expedido por el ayuntamiento relativo en el cual autoriza tales tarifas y la fecha de publicación en el periódico en el periódico oficial del estado.  
Tarifa **VIGENTE** del servicio público de transporte urbano y suburbano del municipio de Guanajuato, Guanajuato” (Sic.).

Al respecto, le informe que a través de la **sesión extraordinaria número 22**, del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio **2015-2018**, celebrada el **27 de julio de 2018**, en el punto **número 5** del orden del día, fue aprobado el acuerdo tarifario para el Servicio Público de Transporte Urbano y Suburbano en ruta Fija, presentando las tarifas autorizadas, mismas que podrá consultar y/o descargar mediante las direcciones URL's siguientes:

- [www.guanajuatocapital.gob.mx/paginas/actas](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/paginas/actas)
- [www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/sesion-extraordinaria-22-1](http://www.guanajuatocapital.gob.mx/documento/sesion-extraordinaria-22-1)

Dicha aprobación del acuerdo tarifario así como la **tarifa actual VIGENTE** se publicó en el **Periódico Oficial de Gobierno del Estado, número 158, Segunda Parte, de fecha 8 de agosto de 2018**, el cual podrá descargar y/o consultar mediante la dirección URL siguiente:

[http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio\\_2018&file=PO\\_158\\_2da\\_Parte\\_20180809\\_1042\\_5.pdf](http://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2018&file=PO_158_2da_Parte_20180809_1042_5.pdf)

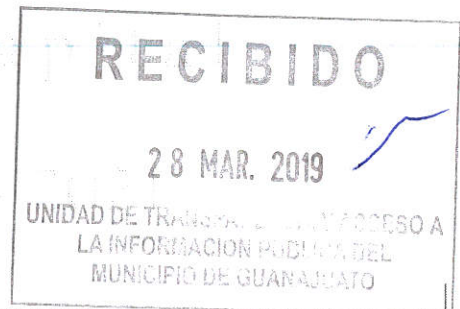
Sin más por el momento, solicito de usted, me tenga por contestado el requerimiento anterior en tiempo y forma.

**Atentamente**  
“Unidos hacemos la diferencia”

**LAE Humberto Floriano Gamiño**  
Director de Movilidad y Transporte Municipal



DIRECCION DE POLICIA VIAL Y TRANSPORTE MUNICIPAL



C.c.p.

- Lic. Luis Rivera Almanza.- Director General de Tránsito, Transporte y Movilidad Municipal.- Para su Conocimiento.-

Presente.

- Expediente/Minutario.

L' HFG\*

Presidencia Municipal  
Plaza de la Paz No. 12, Centro,  
Guanajuato, Gto.,  
Tel. (473) 73 21213

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**Edificio**

Teniendo como antecedente el oficio número U.A.I.P.0966/2019, recibido el día de hoy, mediante el cual hace saber de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, folio 00727419, por el ciudadano Ulises Jesús Valadez Galván quien según menciona usted, requiere: “la tarifa del servicio público de transporte urbano y suburbano, vigente en el Municipio de Guanajuato, Guanajuato así como el acuerdo expedido por el ayuntamiento relativo en el cual autoriza tales tarifas y la fecha de publicación en el periódico oficial del estado. Tarifa VIGENTE del servicio público de transporte urbano y suburbano del municipio de Guanajuato, Guanajuato”, en tiempo y forma se indica:

Que el Pleno del Honorable Ayuntamiento en la sesión extraordinaria número 22, celebrada el 27 de julio del año próximo pasado, aprobó por mayoría de votos el punto de acuerdo de la Dirección General de Seguridad Ciudadana sobre acuerdo tarifario para el transporte público en la modalidad urbana y suburbana; así como la modificación al artículo séptimo transitorio del Reglamento de Transporte Público del Municipio de Guanajuato.

Acuerdo tarifario transcrito en la respectiva acta de Cabildo y que también fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 158, segunda parte, del 8 de agosto de 2018.

Asimismo, cabe mencionar que el acta de mérito se encuentra publicada y a disposición de los interesados, en la página de internet oficial del municipio: [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx)

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

  
Lic. Noé Soto Arias

Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de  
Transparencia del Municipio de Guanajuato

Con copia para:  
Archivo  
Minutario  
NSA

